

A propuesta de la Comisión de Contratación, **vistos los antecedentes** del procedimiento NEGOCIADO, CON PUBLICIDAD, celebrado para la adjudicación del **CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA TERMOSELLADORA AUTOMÁTICA** y en base a lo dispuesto en los arts. 135 y 144 y 145 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la presente Resolución **dispongo**:

Adjudicar definitivamente el expediente de referencia a la empresa “**NUTRI PACK, MECA PLASTIC.**”, por ser la única, empresa presentada, cuya documentación se ajusta a los requisitos de capacidad para contratar fijados en el pliego de cláusulas particulares. La mencionada empresa presenta además, la oferta económica, por un importe de:

- **38.925,00 €** IVA y demás impuestos y gastos previstos en el Pliego de Cláusulas Particulares y Técnicas y en las condiciones de su oferta, no están incluidos.

La Empresa adjudicataria, deberá presentar en el plazo de cinco días naturales, contados a partir de la notificación de esta adjudicación, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y aquellos documentos, que, en su caso, consten en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso, en el orden **jurisdiccional civil** el cual será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados, conforme al art. 21.2 LCSP. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados que se celebren por los entes y entidades sometidos a esta Ley que no tengan el carácter de Administración Pública, siempre que estos contratos no estén sujetos a una regulación armonizada.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese a: LOS INTERESADOS

Santander, 21 - 12- 2009

El Gerente de la Fundación CSBS,

Fdo. Miguel Angel Cavia Fraile

